



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1036-2022-UNAP

Iquitos, 2 de diciembre de 2022

VISTO:

El recurso presentado el 22 de noviembre de 2022, por el Asesor Académico de la Corporación GENSLAB, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante recurso de visto, don Friggens Vela García, Asesor Académico de la Corporación GENSLAB, solicita al rector autorizar el uso de membresía del 2 de setiembre de 2022 al 21 de junio de 2023, para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. Gestión Integral en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia con mención en Regulación e Implementación del Sistema.
2. Especialista en Implementador líder y auditor interno en sistemas integrados de gestión (SIG);

Que, los diplomas que otorgará la Corporación GENSLAB, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente autorizar con eficacia anticipada al 2 de setiembre de 2022 al 21 de junio de 2021, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Corporación GENSLAB, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 089-2022-OCCAIN-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, al 2 de setiembre de 2022 hasta el 21 de junio de 2023 a la Corporación GENSLAB, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo de los siguientes cursos:

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Fecha	Horas	Costo (Soles)
1	Gestión Integral en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia con mención en Regulación e Implementación del Sistema	Diplomado	I. Regulación Nacional e Internacional de la farmacovigilancia. II. Regulación Nacional de la farmacovigilancia III. Certificación de las buenas prácticas de farmacovigilancia inspecciones y auditorías	Inicio: 2 de setiembre de 2022 Términos: 7 de abril de 2023	384	S/ 180.00



Resolución Rectoral N° 1036-2022-UNAP

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Fecha	Horas	Costo (Soles)
	Gestión Integral en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia con mención en Regulación e Implementación del Sistema		IV. Informe periódico de seguridad (IPS) y gestión de señales. V. Curso: Plan de gestión de riesgo (PGR) e informe de gestión de riesgo. VI. Estudios post-autorización (EPA). VII. Tecnovigilancia y evaluación de seguridad de dispositivos médicos. VIII. Implementación de tecnovigilancia en droguerías y laboratorios.	Inicio: 2 de setiembre de 2022 Términos: 7 de abril de 2023	384	S/ 180.00
2	Especialista en Implementador líder y auditor interno en sistemas integrados de gestión (SIG);	Diplomado	I. Implementador líder ISO 9001, gestión de la calidad. II. Interpretación de la norma ISO 9001:2015 III. Auditor interno ISO 9001:2015. IV. Implementador líder ISO 14001 Gestión ambiental V. Auditor interno ISO 14001:2015 VI. Implementador líder ISO 45001 Gestión de seguridad y salud ocupacional VII. Interpretación de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018	Inicio: 14 de diciembre de 2022 Término: 21 de junio de 2023	384	S/ 180.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Corporación GENSLAB, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitaciones mencionados en el presente dispositivo legal, la Corporación GENSLAB, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL